

## Programa de mejoramiento de vivienda urbano (2016)

Los/las solicitantes de este programa, podrán acceder a un crédito por la cantidad de hasta **\$40,000.00** (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) según capacidad de endeudamiento y pago, así como la disponibilidad de recursos asignados al programa. Dicho crédito se otorga en tarjeta precargada o aquel instrumento con que la COVEG determine operar, los cuales se deberán canjear en las casas comerciales constituidas como centros de distribución debidamente acreditados por la COVEG o con los proveedores de servicios afiliados al programa, en cada uno de los municipios del Estado.

Una vez que la/el solicitante se califique como sujeto de crédito por la COVEG, y determinado el monto del crédito a otorgar y asignado el número de referencia, el acreditado deberá pagar a la COVEG el enganche del crédito, correspondiente al **15%** del mismo, así como el costo de la parcialidad o anualidad del seguro que corresponda con que se ampara el saldo total del adeudo, en caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente del acreditado o su cónyuge, respecto del saldo que existiera al momento de ocurrir alguno de ellos. Obligándose a pagar e crédito mediante la suscripción del documento contractual, mediante el pago de hasta 36 mensualidades fijas y/o su equivalente en quincenas fijas y la tasa de interés aplicable al 9% anual sobre saldos insolutos.

### Requisitos:

Se otorgaran créditos correspondientes a este programa, a aquellos o aquellas habitantes del estado de Guanajuato, que, acrediten los siguientes requisitos:

- A. Solicitud requisitada.
- B. Que cuente hasta con 60 años de edad; salvo la excepción establecida en el artículo 21 de estas reglas.
- C. Copia fotostática legible de las actas de nacimiento del solicitante, del cónyuge si es casado(a), y si es padre o madre soltero(a), anexar copia fotostática legible del acta de nacimientos de su(s) hijo(s).
- D. Copia fotostática legible del comprobante de propiedad del lote o vivienda donde se construirá (la propiedad puede estar a nombre del solicitante, cónyuge o dependiente económico), pudiendo ser el comprobante de propiedad lo siguiente:
  - 1.- Escritura Pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente,
  - 2.- Contrato de Compraventa Notariado (en este supuesto se deberá agregar carta del Notario Público en el que indique a la COVEG que las escrituras correspondientes se encuentran en trámite),
  - 3.- Título de Propiedad o Contrato de compraventa expedido por organismo Federal, Estatal y/o Municipal.
- E. Comprobante de ingreso, pudiendo ser: Recibo de nómina, carta constancia de la empresa, o bien, si es el caso de persona no asalariada presentará, constancia de ingresos expedida por la Asociación Civil legalmente constituida, y con la cual haya firmado convenio la COVEG o en su defecto constancia bajo protesta de decir verdad en la cual se exprese el ingreso que percibe y firmada por dos testigos, debiendo ser en este supuesto las referencias personales señaladas en la solicitud, anexando copia fotostática de la identificación oficial de cada uno de ellos.
- F. Comprobante de domicilio de la vivienda a mejorar, pudiendo ser: copia fotostática legible del recibo de pago de la energía eléctrica, teléfono, o de agua en el cual se señale el nombre de la calle y su número oficial.
- G. Copia fotostática legible de identificación del solicitante, pudiendo ser: Credencial de Elector vigente, Licencia de conducir vigente del Estado de Guanajuato, cédula profesional o Pasaporte.
- H. Copia fotostática legible de la CURP de solicitante, de su cónyuge o concubina(o).

## Programa de mejoramiento de vivienda urbano (2016)

Los/las solicitantes de este programa, podrán acceder a un crédito por la cantidad de hasta **\$40,000.00** (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) según capacidad de endeudamiento y pago, así como la disponibilidad de recursos asignados al programa. Dicho crédito se otorga en tarjeta precargada o aquel instrumento con que la COVEG determine operar, los cuales se deberán canjear en las casas comerciales constituidas como centros de distribución debidamente acreditados por la COVEG o con los proveedores de servicios afiliados al programa, en cada uno de los municipios del Estado.

Una vez que la/el solicitante se califique como sujeto de crédito por la COVEG, y determinado el monto del crédito a otorgar y asignado el número de referencia, el acreditado deberá pagar a la COVEG el enganche del crédito, correspondiente al **15%** del mismo, así como el costo de la parcialidad o anualidad del seguro que corresponda con que se ampara el saldo total del adeudo, en caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente del acreditado o su cónyuge, respecto del saldo que existiera al momento de ocurrir alguno de ellos. Obligándose a pagar e crédito mediante la suscripción del documento contractual, mediante el pago de hasta 36 mensualidades fijas y/o su equivalente en quincenas fijas y la tasa de interés aplicable al 9% anual sobre saldos insolutos.

### Requisitos:

Se otorgaran créditos correspondientes a este programa, a aquellos o aquellas habitantes del estado de Guanajuato, que, acrediten los siguientes requisitos:

- A. Solicitud requisitada.
- B. Que cuente hasta con 60 años de edad; salvo la excepción establecida en el artículo 21 de estas reglas.
- C. Copia fotostática legible de las actas de nacimiento del solicitante, del cónyuge si es casado(a), y si es padre o madre soltero(a), anexar copia fotostática legible del acta de nacimientos de su(s) hijo(s).
- D. Copia fotostática legible del comprobante de propiedad del lote o vivienda donde se construirá (la propiedad puede estar a nombre del solicitante, cónyuge o dependiente económico), pudiendo ser el comprobante de propiedad lo siguiente:
  - 1.- Escritura Pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente,
  - 2.- Contrato de Compraventa Notariado (en este supuesto se deberá agregar carta del Notario Público en el que indique a la COVEG que las escrituras correspondientes se encuentran en trámite),
  - 3.- Título de Propiedad o Contrato de compraventa expedido por organismo Federal, Estatal y/o Municipal.
- E. Comprobante de ingreso, pudiendo ser: Recibo de nómina, carta constancia de la empresa, o bien, si es el caso de persona no asalariada presentará, constancia de ingresos expedida por la Asociación Civil legalmente constituida, y con la cual haya firmado convenio la COVEG o en su defecto constancia bajo protesta de decir verdad en la cual se exprese el ingreso que percibe y firmada por dos testigos, debiendo ser en este supuesto las referencias personales señaladas en la solicitud, anexando copia fotostática de la identificación oficial de cada uno de ellos.
- F. Comprobante de domicilio de la vivienda a mejorar, pudiendo ser: copia fotostática legible del recibo de pago de la energía eléctrica, teléfono, o de agua en el cual se señale el nombre de la calle y su número oficial.
- G. Copia fotostática legible de identificación del solicitante, pudiendo ser: Credencial de Elector vigente, Licencia de conducir vigente del Estado de Guanajuato, cédula profesional o Pasaporte.
- H. Copia fotostática legible de la CURP de solicitante, de su cónyuge o concubina(o).